
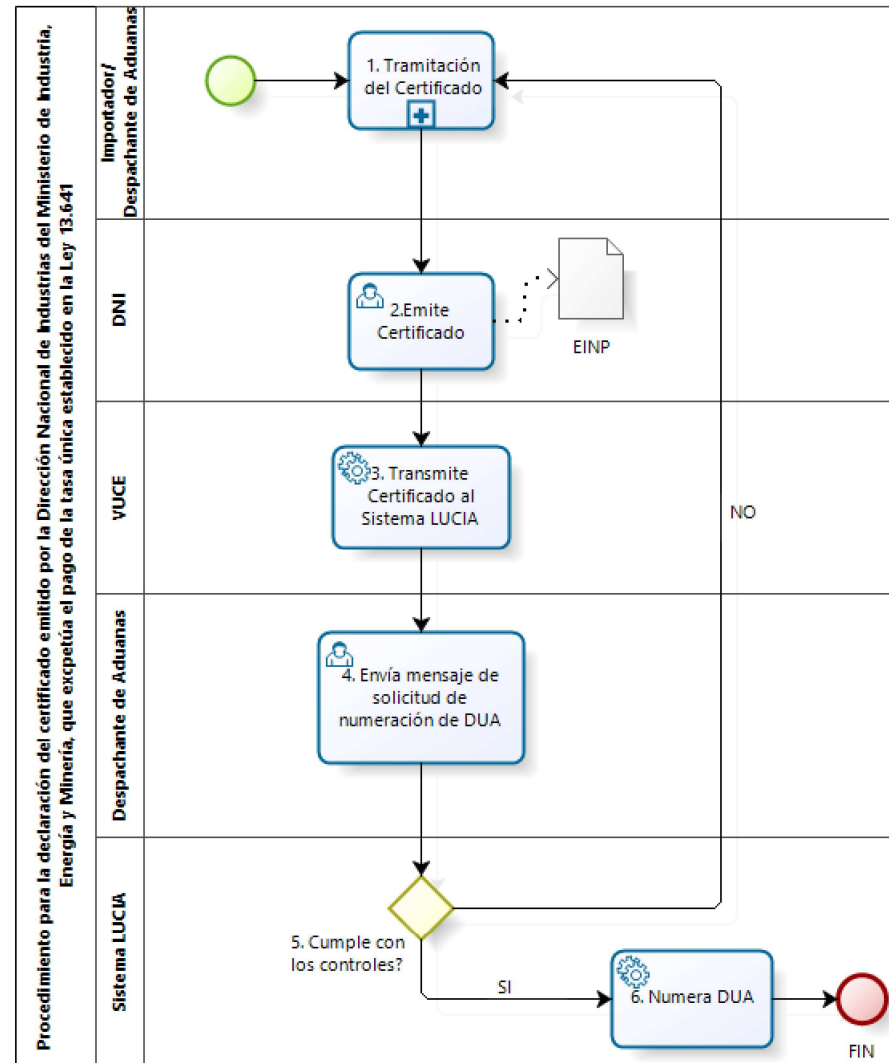

Metodología de Procesos - Procedimiento de control para la importación de papel de diario exceptuada del pago de la tasa establecido en la Ley 13.641

Versión: 13/07/2015

| | | |
|---|--|-------|
|  | PROCESO | Cod.: |
| | Caso especial: Procedimiento para la declaración del certificado emitido por la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, que exceptúa el pago de la tasa única establecido en la Ley 13.641 | |

Información del Proceso

| | |
|---------------------------------------|--|
| Nombre del proceso | Caso especial: Procedimiento para la declaración del certificado emitido por la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, que exceptúa el pago de la tasa única establecido en la Ley 13.641 |
| Objetivo del proceso | Incorporar el proceso de importación con excepción de pago de la Tasa única establecido en la Ley 13.641 |
| Dueño del proceso | AGOA |
| Participantes | Departamento VUCE / División Fiscalización |
| Subprocesos | Tramitación del Certificado |
| Política/Normativa relacionada | Ley 13.641 Art. 1 Literal (A) Ley 15.189 |
| Instructivos relacionados | Orden del Día 69/2012 |
| Consideraciones | <p>En el control del certificado emitido por la Dirección Nacional de Industrias (en adelante DNI) del Ministerio de Industria, Energía y Minería (en adelante MIEM), para las importaciones de papel de diario exoneradas del pago de la tasa única, en los términos establecidos en la Ley 13.641, se deberá cumplir con las disposiciones del Procedimiento DUA Digital-Importación vigente, a las que se les agregarán las descritas en este procedimiento.</p> <p>En el control aduanero establecido en la presente, no se requerirá, ni se aceptará, ninguna clase de respaldo en soporte papel, por tratarse de un certificado originalmente electrónico.</p> <p>El Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones creará el código de certificado del Organismo, de tipo automático "EINP".</p> |
| Indicadores | No Aplica |



Descripción del Proceso

| Número | Actividad | Responsable | Descripción | Documentos | Sistemas |
|--------|--|-------------------------------------|---|------------|-------------|
| 1 | Tramitación del Certificado | Importador / Despachante de Aduanas | En forma previa a la numeración del DUA, el Importador o el Despachante de Aduanas deberá tramitar el certificado emitido por la DNI. | | VUCE |
| 2 | Emite Certificado | DNI | <p>La DNI emitirá un certificado electrónico denominado "EINP", por cada producto habilitado para su importación, exceptuada del pago de la tasa única, establecida en la Ley 13.641. Este certificado contendrá la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Número de certificado b. Número de expediente DNI c. Fecha de vencimiento certificado d. Número de OCE e. RUT del Importador f. Razón social del Importador g. Nombre del Exportador h. Dirección del Exportador i. Ciudad del Exportar j. País del Exportador k. Actividad del Exportador l. Nomenclatura Arancelaria Nacional m. Descripción del bien a importar n. Cantidad o. Unidad p. FOB total (U\$S) q. CIF total (U\$S) r. País de Procedencia s. País de Origen | EINP | VUCE |
| 3 | Transmite Certificado al Sistema LUCIA | VUCE | El certificado mencionado en el numeral anterior será transmitido por DNI al sistema LUCIA, a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (en adelante VUCE). | EINP | VUCE |
| 4 | Envía mensaje de solicitud de | Despachante de Aduanas | <p>Para iniciar la operación de Importación, el Despachante de Aduanas enviará al Sistema LUCIA una solicitud de numeración de DUA.</p> <p>Para poder exonerar el pago de la tasa única establecida en la Ley</p> | | Despachante |

| | | | | | |
|---|---------------------------|---------------|--|-----|---------------|
| | numeración de DUA | | 13.641 ,se deberá consignar en el ítem del DUA, el número de certificado "EINP", que autoriza la la exoneración precitada. | | |
| 5 | Cumple con los controles? | Sistema LUCIA | <p>El sistema LUCIA procederá al control de coherencia entre declaración y certificado, validando entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. El número de certificado se corresponda con la información recibida y se encuentre vigente b. El importador del DUA deberá coincidir con el del certificado c. La Nomenclatura Arancelaria Nacional declarada en el DUA se corresponda con la consignada en el certificado d. La cantidad comercial declarada en el DUA no sea mayor a la autorizada en el certificado e. Que el certificado "EINP" no sea utilizado en más de un DUA. | | Sistema LUCIA |
| 6 | Numera DUA | Sistema LUCIA | De ser satisfactorio el resultado de los controles realizados, se numerará el DUA. Para la continuación del tratamiento de la operación, se estará sujeto a lo dispuesto en el procedimiento general. | DUA | Sistema LUCIA |

| Información de los Documentos | |
|--------------------------------------|--|
| EINP | Certificado electrónico emitido por la Dirección Nacional de Industrias que autoriza la excepción del pago de la tasa única establecido en la Ley 13.641 en las importación alcanzadas |
| DUA | Documento Único Aduanero |

| Información de los Sistemas | |
|------------------------------------|--|
| Sistema Usado | Sistema LUCIA, sistema Informático de la Dirección Nacional de Aduanas / Plataforma VUCE / Sistema Informático utilizado por los Despachantes de Aduanas |

Registro de Cambios:

| Versión | Fecha | Descripción | Autor |
|----------------|--------------|---|-------------------|
| 1 | 13.07.2015 | Procedimiento de control para la importación de papel de diario exceptuada del pago de la tasa establecido en la Ley 13.641 | División Procesos |